

CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2022.

**NIVEL SALARIAL B2. GRUPO DE PLAZAS 6.
TITULADO PRIMER CICLO. LABORATORIOS. MECATRÓNICA
ETS INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN (L090024)**

VALORACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE CONCURSO Y RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO

El Tribunal nº 1, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones contra la valoración provisional de méritos, ha acordado:

- 1) Publicar la valoración definitiva de méritos del aspirante que ha superado la fase de oposición:

APellidos y Nombre	Experiencia Profesional	Formación	Total
SALDAÑA ESTEBAN, RODRIGO	0,00	0,00	0,00

- 2) Publicar las puntuaciones obtenidas y aprobar provisionalmente en el proceso selectivo para la adjudicación de la plaza L090024 (Grupo de plazas 6) a:

Apellidos y Nombre	Primer Ejercicio	Segundo Ejercicio	Oposición (70%)	Exp. Prof.	Form.	Concurso (30%)	Punt. Total
SALDAÑA ESTEBAN, RODRIGO	25,76	27,69	47,11	0,00	0,00	0,00	47,11

Los interesados en el procedimiento podrán formular reclamación motivada a este Acuerdo, en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la presente publicación en la página web de la UPM, mediante escrito presentado en la Sede Electrónica de la UPM, en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (Edificio A del Rectorado, Avda. de Ramiro de Maeztu nº 7, 28040, Madrid) y en las demás formas previstas legalmente, dirigida al Presidente del Tribunal.

Madrid, 29 de febrero de 2023

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo: Francisco M. Toribio Isidoro

Fdo: Mª Dolores Serrano Álvarez

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/474A-4C42-7766G7330P4E6C	Firmado	01/03/2024 11:04:02
Firmado Por	Firmado	01/03/2024 10:58:19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	